

útiles comprendidas entre los 40 y 90 metros cuadrados.

En los bajos de los bloques de algunas de las promociones se han ubicado las Plazas de Aparcamiento vinculadas a las Viviendas.

5.- De las 558 Viviendas que componen las distintas promociones, se reservan 50 para atender necesidades derivadas de operaciones de remodelación urbana o de rehabilitación pública o privada, o para atender necesidades sociales urgentes.

6.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se informa que las sucesivas notificaciones y publicaciones a que de lugar el proceso de adjudicación se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de la Vivienda y en el de EMVISMESA.

7.- Las circunstancias económicas de cada solicitante que serán objeto de baremo serán las correspondientes al año 2001, para lo cual deberán presentar la documentación pertinente y, una vez efectuada, por los obligados a ello, la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una copia del correspondiente ejemplar. Esta documentación económica podrá ser actualizada en función de la finalización de las distintas promociones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES desde su notifica-

ción, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se comunica, para que se publique en el próximo número del Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de Mayo de 2002.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

310.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

| REFERENCIA                          | RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE       | D.N.I./C.I.F. |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|
| 0399000843755<br>NOT.LIQ.INT.DEV.   | ABAD DELGADO MATILDE            | 27233978T     |
| 0399000621030<br>NOT.RES.EXP.SANC.  | ABDELLAH MOHAMED DRIFA          | 45271754A     |
| 0399000620994<br>NOT.RES.EXP.SANC.  | ABDESLAM MOKHTAR ABOUAZZA KARIM | X0890687N     |
| 0399000406356<br>PROP.LIQ.IRPF.2001 | AHMED MOHAMED AMAR              | 45286155Y     |
| 0399000540377<br>LIQ.PROV.IRPF.2001 | ALAMEDA MELENDEZ JULIO          | 50419841T     |
| 0399001256204<br>NOT.LIQ.INT.DEV.   | ALAMEDA MELENDEZ JULIO          | 50419841T     |
| 0299051588599<br>NOT.RES.EXP.SANC.  | ALARCON VALENZUELA ANGEL A.     | 45293560M     |